



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
YOPAL - CASANARE**

TRASLADO DE EXCEPCIONES, LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y RECURSOS DE REPOSICIÓN

02 DE MARZO DE 2023

TÉRMINO DEL TRASLADO: 03, 06 Y 07 DE MARZO DE 2023

Haciendo clic en el numero de radicado puede tener acceso al expediente digitalizado. En caso de presentar inconvenientes para acceder al mismo, por favor comunicarse al correo j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co o al WhatsApp 3144921435

TRASLADO N° 05 DE 2023

No.	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADOS / TERCEROS	OBSERVACIONES
1	8500133310022021-00208-00	N Y R DEL DERECHO	LUISA FERNANDA PEÑA CASTRO	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
2	8500133310022021-00223-00	N Y R DEL DERECHO	FUNDACIÓN AZ	DIAN	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
3	8500133310022021-00230-00	N Y R DEL DERECHO	MARITZA TATIANA QUINTERO RAMÍREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
4	8500133310022021-00234-00	N Y R DEL DERECHO	MILTON BARRERA CUTA	DEPARAMENTO DE CASANARE	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
5	8500133310022021-00235-00	N Y R DEL DERECHO	SAIDER RODRÍGUEZ LOZANO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FNPSM Y OTROS	Traslado de excepciones propuestas por demandada y tercera interesada
6	8500133310022021-00238-00	N Y R DEL DERECHO	LUIS FERNANDO CHAVARRIAGA GIRALDO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
7	8500133310022021-00246-00	REPARACIÓN DIRECTA	GRUPO FUNERALES LOS ÁNGELES COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS	MUNICIPIO DE OROCUÉ	Traslado de excepciones propuestas por la demandada
8	8500133310022021-00249-00	N Y R DEL DERECHO	BERNABÉ CABRERA TORRES	MUNICIPIO DE YOPAL	Traslado de excepciones propuestas por la demandada

9	8500133310022022-00219-00	ACCIÓN POPULAR	RENÉ LEONARDO PUENTES SUÁREZ	EAAAY EICE ESP Y OTRO	Traslado de excepciones propuestas por la accionada y tercera vinculada
---	---	-------------------	---------------------------------	-----------------------	--

Para que se pueda prescindir del traslado secretarial, en los términos del art. 201A del CPACA, el respectivo escrito, solicitud o documento debe ser enviado a los demás sujetos procesales (demandantes, demandados, intervinientes, terceros - llamados en garantía y apoderados). Al Ministerio Público al correo electrónico juseche@procuraduria.gov.co; ANDJE: procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

JAIVER TARACHE PIDIACHE
Secretario

